

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRAC.
DEMANDANTE :ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS
DEMANDADO :CARLOS ALBERTO MOLANO Y OTROS
RADICACIÓN :2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Vistos los escritos que anteceden, y como quiera que la parte demandante dio cumplimiento al auto de fecha 05 de marzo del 2021, numeral 4, el Juzgado, RESUELVE:

1. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial, la entidad demandada TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación.
2. Anexar a los autos el escrito allegado por la parte actora, mediante el cual descorre el traslado de las excepciones presentadas por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. y ténganse en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaría	
Cali, <u>03 DE MAYO DEL 2021</u>	
Notificado por anotación en el estado No. <u>70</u>	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	